



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**



**RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005462**

**Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el 5 de Noviembre de 2009, que contiene el aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado; y, la reforma de estatutos de ASVEGETAL S.A. ;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 1467 de 28 de Diciembre de 2009 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 1145 de 15 de Diciembre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008.

**RESUELVE:**

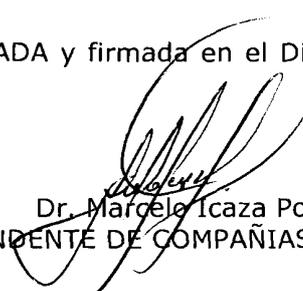
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital suscrito de USD \$ 800,00 a USD \$ 92.600,00; la fijación de capital autorizado y la reforma de estatutos de ASVEGETAL S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del cantón Mejía.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Quinto y Décimo Cuarto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Mejía, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de diciembre de 2009

  
**Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 87896  
Tr. 01.1.09.001408

RAZON: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los numeros 3132 del Repertorio y 182 del Registro Mercantil, hoy Jueves a las diez horas cuarenta minutos.- Machachi, Diciembre 31 del 2009.- Certifico.- El Registrador.-

